

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CALENDARIO de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Con fundamento en el numeral 2 del oficio No. 307-A-2352, del 12 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, de acuerdo con la tabla siguiente:

CALENDARIO DE GASTO TOTAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO													
Pesos													
		Calendario Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GASTO TOTAL	88,358,000,000	12,214,141,467	8,527,373,867	8,628,102,151	9,108,233,386	9,663,504,576	9,366,338,019	7,013,561,867	3,867,343,263	4,643,738,389	4,182,833,461	4,603,631,506	6,539,198,048
GASTO PROGRAMABLE	88,358,000,000	12,214,141,467	8,527,373,867	8,628,102,151	9,108,233,386	9,663,504,576	9,366,338,019	7,013,561,867	3,867,343,263	4,643,738,389	4,182,833,461	4,603,631,506	6,539,198,048

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2008.- El Subdirector General de Finanzas, **Jesús Villalobos López**.- Rúbrica.

(R.- 281602)